

**EXPTE.N° 0246/98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, adhiere en todos sus términos la comunicación recibida del Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de Los Arroyos y los términos de los considerandos que obran en el expte. N° 0226-s-97.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 0113/98